

nalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable suponiendo la anulación y amortización de la totalidad de las participaciones sociales actuales. Simultáneamente, aumentar el capital social en 400.000 mil euros, mediante la emisión de 400 participaciones de 1.000 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la reducción y del aumento acordados se ha modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales.

2. Trasladar el domicilio social a Galerías Paniagua, local número 8, en 11310 Sotogrande, San Roque (Cádiz), por lo que se ha modificado el artículo 2 de los Estatutos sociales.

3. Modificar el artículo 3 de los Estatutos sociales, que tendrá en adelante la siguiente redacción:

«Artículo 3. *Objeto social.*—La sociedad tendrá por objeto:

a) Realización y edición de estudios económicos y bursátiles, material didáctico, textos en general y estudios publicitarios.

b) Inversiones y participaciones en valores mobiliarios, inmuebles y, empresas.».

Sotogrande, 6 de septiembre de 2005.—El Administrador único, don Harald Peter Karl Hess.—47.392.

ARCOBAÑ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de las Administradoras Solidarias de 12 de septiembre de 2005, y a requerimiento del socio D. Juan José González Sequeros, titular de acciones que representan el 27,50 % del capital social, se convoca a los accionistas de la sociedad «Arcoña, Sociedad Anónima» a la Junta General que con carácter de extraordinaria tendrá lugar en Villanueva (Valladolid), en la Plaza Mayor n.º 1 (sede del Ayuntamiento), el día 7 de Octubre de 2005 a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 8 de octubre del mismo año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse en la primera con el quórum legal, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Junta.
2. Elaboración de la Lista de asistentes.
3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.
4. Puntos del orden del día a solicitud del socio D. Juan José González Sequeros.

4.1 Ejercicio de la Acción Social de Responsabilidad contra las Administradoras Solidarias Doña Concepción González Millán y Doña María Luz González Millán.

4.2 Cese de las Administradoras Solidarias.

4.3 Nombramiento de nuevos administradores solidarios.

4.4 Nombramiento de Auditor de Cuentas para determinar el daño ocasionado a la Sociedad por la conducta de las Administradoras y acuerdos de la Junta General.

4.5 Delegación para la ejecución de acuerdos.

(Todo ello si procede y previa aprobación de la Junta General.)

Villanueva, 15 de septiembre de 2005.—Concepción González Millán, Administradora Solidaria.—47.921.

ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. A.

Transformación en Sociedad Limitada

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2005, se acordó la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Artscapital Investment, S.L.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—Ignacio Cerdeiras, Secretario del Consejo.—46.942. 1.ª 19-9-2005

ATLÁNTICA DE CULTURA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad Atlántica de Cultura, S. A., celebrado el día 12 de septiembre de 2005, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 14 de octubre, a las 12.00 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3-1.ª Izda., en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social.
Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Beatriz Gil Méndez.—47.379.

BANDA ANCHA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, con fecha 5 de agosto de 2005, acordó reducir el capital social de 10.350.984,80 euros a cero con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante amortización de la totalidad de las acciones representativas del capital, y aumentar simultáneamente el mismo a la nueva cifra de 4.563.862 euros.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Alejandro Rivas-Micoud.—47.377.

BANVALOR J. H., S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

ALTER ÁREA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la citada entidad, celebrada el 8 de septiembre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Banvalor J.H., Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Alter Área, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de «Banvalor J.H., Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 25 de julio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Banvalor J.H., Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contado a partir de publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 14 de septiembre de 2005.—El Administrador único de Banvalor J.H., Sociedad Limitada, María del Pino Cruz de Mercadal.—47.407.

BTICINO QUINTELA, S. L.

(Sociedad absorbente)

LEGRAND ESPAÑOLA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se anuncia que las Juntas Generales de Bticino Quintela, Sociedad Limitada y de Legrand Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2005, acordaron la fusión de las dos entidades mediante la absorción de la última por la primera, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de junio de 2005, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, sin aumento del capital en la absorbente por ser ésta titular de todo el capital de la absorbida Legrand Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y ello de conformidad con los Balances de fusión de las dos Sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. La fusión se acoge al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del título VII, artículos 83 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades indicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 25 de agosto de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración, Fermín de Santiago Velasco.—47.163. 1.ª 19-9-2005.

CARLOS LUNA II, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que se celebrará en el domicilio social, Carretera Nova número 28, de La Garriga (Barcelona), en primera convocatoria, el día 6 de octubre de 2005, a las dieciséis treinta horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día a la misma hora y lugar indicados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social de la compañía, con aportaciones dinerarias en cuantía máxima de trescientos diecinueve mil ciento veintitres euros con noventa y nueve céntimos (319.123,99), mediante la emisión de nuevas acciones, con la consiguiente modificación del artículo o artículos estatutarios correspondientes.

Segundo.—Revocación de poderes y renovación del Órgano de Administración.

Tercero.—Delegación en lo menester, al Órgano de Administración de cuantas facultades sean precisas para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el preceptivo informe que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta y el texto íntegro de la modificación propuesta, teniendo derecho a pedir su entrega in-

mediata y gratuita. Podrán asistir a la Junta los accionistas que hayan cumplimentado lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos.

La Garriga, 5 de septiembre de 2005.—Los Administradores mancomunados, Alberto y Francisco Javier Luna Castillo.—47.137.

CENTRE DIAGNOSTIC PEDRALBES, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado veintidós de junio de dos mil cinco, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 17.909,80 euros, con la finalidad de amortizar 298 acciones propias de 60,10 euros de valor nominal cada una, que fueron pagadas por un importe en su conjunto de 62.580 euros, quedando fijado el capital social en la cantidad de 1.643.434,50 euros.

Barcelona, 8 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Doménech Torré.—47.119.

CENTROS COMERCIALES CECO, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

CECOSA SUPERMERCADOS, S. L. CECOSA DIVERSIFICACIÓN, S. L. CECOSA VARIOS, S. L.

**(Sociedades beneficiarias unipersonales
de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima» decidió con fecha 28 de julio de 2005 la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de las sociedades «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada», «Cecosa Diversificación, Sociedad Limitada», y «Cecosa Varios, Sociedad Limitada», todas ellas sociedades unipersonales, que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión. Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de setenta y cuatro millones doscientos diecinueve mil ochocientos setenta y cinco euros con noventa y siete céntimos de euro, mediante la amortización de doce millones trescientas cuarenta y nueve mil trescientas noventa y siete acciones, quedando por tanto la cifra del capital social tras la reducción en la cantidad de setenta y nueve millones quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y un euros con setenta y un céntimos de euro.

La escisión parcial de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», ha sido acordada en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 28 de julio de 2005, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al accionista y a los acreedores de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida. Asimismo los acreedores de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», podrán oponerse a la escisión parcial en los términos pre-

vistos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio, 5 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», don Ricardo Araiz Pernau.—47.506.
y 3.ª 19-9-2005

CERRO DE ARGUINEGUÍN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

GRUPO SATOCAN, SOCIEDAD ANÓNIMA JORGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 14 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de «Cerro de Arguineguín, Sociedad Limitada» que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Grupo Satocan, Sociedad Anónima», y «Jorguez, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores y Consejeros de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 2005.—Los Consejeros Delegados mancomunados de Cerro de Arguineguín, Sociedad Limitada, José Juan Jorge y José Julio Artilles Moragas.—El Consejero Delegado de Grupo Satocan, Sociedad Anónima, José Julio Artilles Moragas.—El Consejero Delegado de Jorguez, Sociedad Limitada, José Juan Jorge Ruiz.—47.161.

1.ª 19-9-2005

CINTORVALEM ASOCIADOS, S. A. (Absorbente)

VITENCALER TÉCNICA, S. A. (Absorbida)

ICONESIVO, S. L. (Absorbida)

Cintorvalem Asociados, Sociedad Anónima, Vitencaler Técnica, Sociedad Anónima e Iconesivo, Sociedad Limitada han acordado su fusión mediante la absorción por la primera de las otras dos sociedades. Asiste a los accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asiste a los acreedores el derecho de oposición en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. La sociedad absorbente Cintorvalem Asociados, Sociedad Anónima traslada su domicilio social a la calle Alcalde Sainz de Baranda número 40, en Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—Don Jerónimo Juan Jiménez Gómez, Administrador único de Cintorvalem Asociados, Sociedad Anónima y don Adriano Jiménez Gómez, Administrador único de Vitencaler Técnica, Sociedad Anónima e Iconesivo, Sociedad Limitada.—47.129.

1.ª 19-9-2005.

COMAR CORUÑA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ARBOLELLA NAYA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios Únicos de «Comar Coruña, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal, y «Arbolella Naya, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 15 de junio de 2005, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 5 de julio de 2004.—Francisco Javier García de los Reyes, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Comar Coruña, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal.—Francisco Javier García de los Reyes, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Arbolella Naya, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal.—47.297. 1.ª 19-9-2005

DOKS COMERCIALES DE VALENCIA, S. A.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Valencia, Muelle de Levante, 16, el día 21 de octubre de 2005, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 22 de octubre de 2005, en segunda convocatoria, y a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Refundición de las distintas series en que se encuentran divididas las acciones representativas del capital social y su valor nominal en una sola, sin que la misma suponga alteración o modificación de los porcentajes que actualmente cada accionista tiene en el capital social de la Sociedad.

Segundo.—Ampliación de capital y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Dar una nueva redacción a los Estatutos sociales que recojan las diferentes modificaciones realizadas, que venga a sustituir a la anterior, dejando inalterables la denominación, el objeto social y su domicilio, así como su órgano de gobierno, habiéndose cambiado su capital social, número y serie de las acciones en virtud de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas y demás documentación pertinente, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 7 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Romeu Lopereña.—47.408.